

BOLSA DE MADRID - COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE ABRIL DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Dés-embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		O/O	Fecha	O/O	ACCIONES		Resaltas	O/O	O/O			
		<i>Al contado.</i>												
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			15-4-921	510,00	Banco de España.....		500			510,00		
14-4-921	68,15	" E, de 25.000 "			15-4-921	26,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.		500			257,09		
13-4-921	68,25	" D, de 12.500 "		67,50	15-4-921	2-2,00	Banco Hipotecario de España...		500					
12-4-921	68,00	" C, de 5.000 "		67,50	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....		500					
12-4-921	6,50	" B, de 2.500 "		67,50	16-3-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....		500					
16-4-921	6,00	" A, de 500 "		67,50	15-4-921	181,50	Banco Español de Crédito.....		500	50		195,00		
15-4-921	6,00	" G, de 100 "			12-4-921	279,00	Unión Española de Explosivos...		500			134,00		
15-4-921	68,00	" H, de 200 "			9-1-921	74,80	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,		500	50		77,50		
22-3-921	69,50	En series diferentes.....			15-4-921	39,00	cartera España... (Ordinarias,		500			39,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
		<i>Estampillado.</i>						Ferrocarriles de M. Z. A. ....		500		301 y 330,50 pesetas.		
15-4-921	81,85	Serie E, de 24.000 pesetas nominales		81,50 y 80	15-4-921	290,00	Idem Norte de España.....		500			2-8, 287,50 y 288 id.		
15-4-921	81,75	" E, de 12.000 "		81,90	15-4-921	267,50	B.* Español del Rio de la Plata.		500			267,50		
15-4-921	82,10	" D, de 6.000 "			15-4-921	312,00	OBLIGACIONES			Interés anual por 100				
15-4-921	83,39	" C, de 4.000 "			15-4-921	87,00	Bonos del Banco de España...		500	4		314,00		
15-4-921	83,50	" B, de 2.000 "		83,30	15-4-921	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4		85,00		
15-4-921	81,50	" A, de 1.000 "		85,50	15-4-921	106,00	Idem id. id.....		500	5		98,60		
13-4-921	85,50	" G, de 100 "			18-3-921	76,50	Idem id. id.....		500	6				
15-4-921	85,50	" H, de 200 "			21-3-921	90,50	Sociedad Gral. Azu- España...		500					
12-4-921	85,15	En diferentes series.....			21-3-921	76,50	R. C. M. Z. A. Va- Serie A.		500	5		90,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Madrid a Ariza.....		500	4 1/2			
23-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			21-3-921	76,50	" B.		500	4		70,50		
15-4-921	86,00	" D, de 12.500 "			21-3-921	66,50	" C.		500	3		56,00		
15-4-921	81,00	" C, de 5.000 "			2-9-921	57,25	1.ª serie.		500	3				
14-4-921	88,75	" B, de 2.500 "			17-2-921	54,00	2.ª serie.		500	3				
7-4-921	87,00	" A, de 500 "			12-2-921	51,25	3.ª serie.		500	3				
		En diferentes series.....						4.ª serie.		500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						5.ª serie.		500	8			
11-4-921	93,60	Serie E, de 50.000 pesetas nominales			18-11-920	52,00	Idem Norte de España- 17 de Enero 1905.....		500					
14-4-921	93,25	" E, de 25.000 "		93,25	26-11-920	50,50	Ayuntamiento de Madrid.							
15-4-921	93,25	" D, de 12.500 "		93,25	14-4-921	72,00	Obligaciones .....		500			72,00		
13-4-921	93,50	" C, de 5.000 "		93,0 y 50	31-3-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....		500					
10-4-921	93,50	" B, de 2.500 "		93,60 y 50	15-4-921	81,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914		500					
15-4-21	9,50	" A, de 500 "		93,60, 75 y 90	15-4-921	84,00	Idem id. 1918.....		500					
13-4-921	93,75	En diferentes series.....		93,60 y 50	6-4-921	89,50	Cédulas del Ensanche.....		500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
11-4-921	93,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		4 por 100 perpetuo al contado.....		33.000			Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 51,15 pesetas por 100 francos. - 450.000 a 51,20.		
14-4-921	93,59	" E, de 25.000 "		93,25	Idem fin corriente.....		Idem fin próximo.....		>			Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,28 pesetas cada una. - 7.605 a 28,20. - 2.000 a 28,28. 11.500 a 28,26.		
15-4-921	93,25	" D, de 12.500 "		93,25	4 por 100 amortizable.....		5 por 100 amortizable.....		105.500			Berlín, a la vista, cheque, 75.000 marcos a 11,65 pesetas por 100 marcos. - 100.000 a 11,60. - 50.000 a 11,55.		
13-4-921	93,50	" C, de 5.000 "		93,0 y 50	Acciones del Banco de España.....		Acciones del Banco Hipotecario.....		23.000			Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 32,40 pesetas por 100 liras. - 200.000 a 32,45. - 250.000 a 32,50. - 100.000 a 32,60. - 50.000 a 32,65. - 50.000 a 32,70.		
10-4-921	93,50	" B, de 2.500 "		93,60 y 50	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Azucarera. - Preferentes.....		6.500					
15-4-21	9,50	" A, de 500 "		93,60, 75 y 90	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Idem. - Ordinarias.....		12.000					
13-4-921	93,75	En diferentes series.....		93,60 y 50	Azucarera. - Ordinarias.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		12.500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917				Idem id. al 6 %.....		Idem id. al 6 %.....		30.500				
11-4-921	93,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales												
14-4-921	93,59	" E, de 25.000 "		92,80										
15-4-921	93,45	" D, de 12.500 "		93,00										
15-4-921	93,00	" C, de 5.000 "		93,00										
15-4-921	93,00	" B, de 2.500 "		93,00										
15-4-921	93,00	" A, de 500 "		93,00										
15-4-921	93,00	En diferentes series.....		93,00										

Gaceta de Madrid - Núm. 107 17 Abril 1921 Anexo núm. 1. - Página 157

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Abril de 1921.

Pasa por la Península Ibérica un área de presiones débiles, por lo cual el tiempo empeoró, observándose lluvias por la mitad septentrional de España.

Dominan los vientos del Oeste.  
Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Beldalona.

Tiempo de lluvias en el Cantábrico.  
Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y locales.

### OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro mm. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	700,6	12,0	88	WNW...	1=Ventolina.	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 19,4
7	698,7	10,1	92	»	0=Calma....	»	Cubierto	Idem mínima a la idem..... 9,2
13	697,0	18,8	38	NW.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6,4
18	695,4	15,4	47	NW.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 268

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Judicatura y al Ministerio fiscal.*

El lunes 25 del corriente mes, a las ocho en punto de la mañana, se verificará el segundo ejercicio de oposiciones, y para la práctica del mismo se cita a los opositores aprobados en el primero, comprendidos desde el número 1 al 214, ambos inclusive, y del orden en que actuaron.

En los sucesivos días continuará dicho ejercicio, por lo que deben considerarse convocados todos los opositores que hayan sido declarados aptos para practicarlos, y a los que se irá llamando oportunamente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—P. El Secretario del Tribunal, Luis Sáenz.

P—

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de "Instituciones de Derecho canónico" vacantes en las Universidades de Oviedo y Sevilla.*

Queda suspendida hasta nuevo aviso la convocatoria para estas oposiciones, anunciada en la GACETA DE MADRID del día de hoy.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Presidente del Tribunal, Obispo de Madrid-Alcalá.

P—2501

### PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO

PRESIDENCIA

Hmo. Sr.: Vista la instancia que le dirige D. Justo Garrido Díaz reclamando

contra su exclusión de las oposiciones a Forradores, por no haber presentado dentro de plazo todos los documentos exigidos en la convocatoria, los cuales acompañaba ahora a su reclamación; y resultando que ésta ha sido formulada dentro del período que establece el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, y que del examen de estos documentos resulta que el interesado reúne todas las condiciones exigidas al término del plazo de presentación de instancias.

Esta Presidencia ha acordado acceder a lo solicitado y que se considere incluido en la lista de opositores a las plazas expresadas al aspirante Sr. Garrido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1921.—El Presidente del Patronato, P. A., Jacinto Octavio Picón.

Señor Marqués de Casa-Torres, Presidente del Tribunal de oposiciones a Forradores.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se anuncia subasta pública, que se celebrará en el Gobierno civil de Canarias a los diez días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de aquella provincia, para la contratación de las obras de conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide, con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta:

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

*Pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide (Canarias.—Isla de Tenerife).*

1.º Se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín y Diario Oficial de Avisos, si lo hubiere, de la provincia de Canarias, por el tipo de 237.274 pesetas y 50 céntimos, y se celebrará en el Gobierno civil de Canarias, a las doce de la mañana y a los diez días naturales de publicado su anuncio en dicho Boletín, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediatamente posterior.

2.º La subasta tendrá lugar en pliegos cerrados y rubricados, que se entregarán en el mismo acto de la subasta. Cada pliego que se presente deberá contener:

Primero. Un resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredite la consignación del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos de la Deuda pública al precio de cotización oficial, y con el exclusivo objeto de tomar parte en la subasta de las obras de la conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide.

Segundo. La proposición que se haga ha de sujetarse exactamente en su redacción al modelo que se inserta a continuación.

Tercero. La cédula personal corriente del proponente.

Cuarto. Poder notarial en caso de representación; y

Quinto. Nota justificada de las obras que hubiese realizado el mismo como contratista, si lo hubiese sido, y del importe de cada una.

3.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase octava, en la forma siguiente:

Don N. N., vecino de..., entegado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para verificar las obras de..., se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de..., con estricta sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. La proposición aceptando el presupuesto, o mejorándolo simple o llanamente, se pondrá en los huecos respectivos, advirtiendo que habrá de ser en letra y expresando la cantidad en pesetas y céntimos, y que será nula y, por tanto desechada toda proposición que no reúna las expresadas condiciones.

4.ª Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, la Memoria, planos, presupuesto y cuadros de precios estarán de manifiesto en la Inspección general de Sanidad y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias todos los días laborables, de las once a las trece, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen privados de los derechos civiles o incapacitados para la contratación de obras públicas.

6.ª Los pliegos de los interesados en la licitación quedarán en poder del Presidente de la misma durante la media hora siguiente a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar. Presidirá la subasta el Gobernador civil de Canarias o persona en quien delegue.

7.ª Abierta la licitación por el Presidente y transcurrida la media hora para la entrega de los pliegos, éste declarará terminado el plazo para la admisión de proposiciones y que se procede al remate.

8.ª Antes de procederse a la apertura de los pliegos presentados podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.

9.ª Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados los que no se hallen conformes exactamente con el modelo citado en la condición 3.ª y los que excedan del tipo fijado para la subasta, extendiéndose el acta de remate y adjudicándose provisionalmente el servicio a favor del mejor postor.

10. Si resultasen igualmente beneficiosas dos o más proposiciones, se procederá en el acto a una nueva licitación verbal entre los autores de aquéllas por un espacio de tiempo que no exceda de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

De todo ello se extenderá acta por el Notario que interenga en la subasta y se elevará al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución, quedando reservada al mismo la libre facultad de aprobar definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio.

Hecha de Real orden la adjudicación definitiva de la subasta, se elevará el acta a escritura pública.

11. Concluida la subasta serán devueltos los resguardos de los depósitos y cédulas personales, reteniéndose únicamente el resguardo del autor que resulte adjudicatario, el cual constituirá fianza del 10 por 100 de la cantidad estipulada, en la misma forma que se expresa para los depósitos y a disposición del Gobernador civil de Canarias. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta después de hecha la recepción final de la obra.

12. En el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se comunique al interesado la aprobación definitiva de la subasta, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de la subasta, los del otorgamiento de la escritura y los de dos copias simples y otra del papel sellado correspondiente.

13. El contratista satisfará el importe del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Canarias* y del *Diario Oficial de Ceixos*, si lo hubiese, debiendo exhibir los justificantes de dichos pagos en el acto de entregar en las oficinas del Gobierno civil las copias de la escritura.

14. Si el rematante a cuyo favor se hubiera hecho la adjudicación de la subasta no se presentase a formalizar la escritura de contrata dentro del plazo señalado en la condición 12, o si dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición 11, perderá el depósito que hubiere hecho para tomar parte en la subasta y quedará además sujeto a lo prevenido en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

15. Dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la aprobación definitiva de la subasta, dará principio el contratista a la ejecución de las obras, debiendo darlas por terminadas antes del 31 de Marzo de 1922, según se especifica en la condición 4.ª de las particulares y económicas para esta contrata.

16. Si el contratista no diese terminadas todas las obras comprendidas en la contrata en el plazo expresado en la condición anterior, se considerará rescindido el contrato, perderá la fianza que se fija en la condición 11 y sólo tendrá derecho al abono de las obras ejecutadas, pero no al de materiales acopiados ni al de los útiles y herramientas. Se le reservará únicamente el derecho que le concede el segundo período del artículo 55 del pliego de condiciones generales.

17. El importe de las obras de esta contrata se abonará al contratista, según certificaciones mensuales expedidas por el técnico Director, y su abono será cargo al capítulo 37, artículo único, partida 2.ª, sección 6.ª del presupuesto de 1921 a 22.

18. La entrega provisional de la obra se hará mediante acta en la que deberá constar que se halla construída con arreglo a todas las condiciones del contrato, y será firmada por el Gobernador civil de Canarias, el técnico Director y el contratista, y teniéndose en cuenta lo prevenido en el capítulo 6.º de las condiciones generales para la contrata de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, y la recepción definitiva con arreglo a las mismas formalidades y teniéndose en cuenta también las mismas disposiciones citadas ante-

riormente para la recepción provisional, una vez pasado el plazo de garantía.

19. La fianza será devuelta al contratista cuando se apruebe la recepción y liquidación definitiva y éste justifique el pago del subsidio industrial.

#### PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se hace constar que el referido contrato ha de celebrarse con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y adicionado por los Reales decretos de 25 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910, según la primera de las disposiciones finales de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

En cumplimiento del penúltimo párrafo del artículo 19 del Reglamento citado, se insertan literalmente a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del 17 del mismo:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señala la proposición más módica, siempre que el contrato comprenda productos excluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17 (primer párrafo). Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios de obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Madrid, 16 de Abril de 1921.—Aprobado por S. M.—Bugallal.

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE JACA**

PLAZA DE HUESCA

Debiendo celebrarse segunda subasta pública de carácter local y única, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 12 de Junio del año próximo pasado (D. O. número 131) para contratar las obras del proyecto de prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perímetro del Cuartel de Artillería, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la plaza de San Pedro, número 3, principal, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en la citada Dependencia los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 11 de Mayo inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía de 8.996 pesetas, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o en su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra (que no se publica por su mucha extensión), o sea el de 179.920 pesetas, debiendo ser los materiales que se invierten en las obras de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 3, de 4 de Enero de 1920, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de seis meses.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta) y en el caso en que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente); si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón, resguardo del depósito de garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Huesca, 12 de Abril de 1921.—El Ingeniero Comandante accidental, Agustín Zosurrat.

*Modelo de proposición.*

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en ... (el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y Alcaldías ..., en los sitios públicos de costumbre) fecha ... de ... de 1921, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la pro-

longación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perímetro del Cuartel de Artillería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de seis meses y por la cantidad de ... pesetas, y con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 179.920 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1921. (Firma completa del proponente.)

S-339

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA**

Habiendo sido creadas definitivamente, en virtud de Real orden de 21 de Febrero último, publicada en la GACETA del 17 de Marzo próximo pasado, una Escuela unitaria de niños en Hellín (Albacete) y otra en La Escucha (Lorca), provincia de Murcia, cuya provisión corresponde al turno de oposición libre, según comunican las Secciones Administrativas de las respectivas provincias, se convoca a los dos primeros opositores de los que se hallan pendientes de colocación desde la última adjudicación de plazas publicada en la GACETA del 16 de Febrero último, D. Juan de Dios Aguilar Gómez, que cumplió los veintinueve años de edad el día 27 de Marzo último, y D. Antonio Paterna Cantos, para que el primero elija la Escuela que prefiera.

El plazo para la presentación de instancia será de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Si dejasen de presentar instancia dentro del plazo de convocatoria se adjudicarán dichas plazas por este Rectorado indistintamente a cada uno de los dos opositores convocados.

Murcia, 13 de Abril de 1921.—El Rector, José Loustán.

P-2500

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA**

Por la presente se cita y emplaza a D. Felipe Crespo del Zar, ex Maestro interino de la Escuela nacional de La Fresneda o persona que lo represente, para que en el plazo de diez días a contar desde el día en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en la oficina de esta Sección Administrativa de Primera enseñanza a recoger el pliego de cargos que le resulta en expediente de alcance, seguido contra el mismo, por falta de justificación de la inversión dada a las cantidades que por el concepto de Material diurno y nocturno percibiera en el año de 1918; advirtiéndole que, de no verificarlo, será condenado en rebeldía al inmediato reintegro de 104,48 pesetas, conforme previene el Reglamento de 8 de Agosto de 1907.

Málaga, 14 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P-2567

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

SORTIDO 84.º—15.º DE LA EMISIÓN DE 1917

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
--	---

*Emisión de 1900.*

113	1.121 a	30
272	2.771 a	80
447	4.461 a	70
742	7.411 a	20
1.111	11.101 a	10
1.607	16.061 a	70
1.624	16.231 a	40
1.848	18.471 a	80
1.852	18.511 a	20
1.916	19.151 a	60
2.492	24.911 a	20
2.767	27.661 a	70
3.793	37.321 a	30
3.812	38.111 a	20
4.139	41.981 a	90
4.751	47.501 a	10
4.968	49.671 a	80
5.045	50.441 a	50
5.331	53.301 a	10
5.697	56.961 a	70
5.951	59.501 a	10
6.063	60.621 a	30
6.145	61.441 a	50
6.279	62.781 a	90
6.886	68.851 a	60
6.991	69.901 a	10
8.009	80.081 a	90
8.595	85.941 a	50
8.695	86.941 a	50
9.273	92.721 a	30
9.974	99.731 a	40
10.208	102.071 a	80
10.260	102.591 a	600
10.439	104.381 a	90
10.535	105.341 a	50
11.617	116.161 a	70
11.779	117.781 a	90
12.285	122.841 a	50
12.500	124.991 a	125.000
13.077	130.761 a	70
13.477	134.761 a	70
13.576	135.751 a	60
13.581	135.801 a	16
14.625	146.241 a	50
14.702	147.011 a	20
14.796	147.951 a	60
14.947	149.461 a	70
15.136	151.351 a	66
15.309	153.081 a	96

**SERIE B**

96	951 a	60
455	4.541 a	40
1.034	10.331 a	40
1.398	13.971 a	80
1.425	14.241 a	50
1.960	19.591 a	600
2.020	20.191 a	200
2.125	21.241 a	50
2.265	22.641 a	50
2.277	22.701 a	16

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes

NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes

NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes

NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados

2.306 22.051 a 60  
2.356 29.551 a 60  
3.189 31.881 a 90  
4.665 46.641 a 30  
4.752 47.511 a 20  
4.773 47.721 a 30  
4.812 48.111 a 20  
5.305 53.041 a 30

SERIE C

71 701 a 10  
272 2.711 a 20  
555 5.541 a 50  
1.100 10.991 a 11.000  
1.537 15.361 a 70  
1.805 18.041 a 50  
1.959 19.581 a 90  
2.366 23.651 a 60  
2.649 26.481 a 90  
3.174 31.731 a 40  
3.652 36.511 a 20  
4.388 43.871 a 80  
4.423 44.221 a 30  
5.365 53.641 a 50  
5.623 56.221 a 30  
5.622 56.221 a 30  
5.699 56.981 a 30  
5.919 59.181 a 90  
6.103 61.021 a 30  
6.302 63.011 a 20

SERIE D

165 1.051 a 60  
483 4.821 a 30  
812 8.111 a 20  
1.072 10.711 a 20

SERIE E

135 671 a 75  
484 2.416 a 20  
922 4.606 a 10  
1.536 7.676 a 80  
1.590 7.946 a 55  
2.040 10.196 a 200  
2.049 10.241 a 45

SERIE F

533 2.660 a 65  
575 2.871 a 75  
798 3.986 a 90

*Emisión de 1902*

SERIE A

16.095 160.941 a 50  
16.321 168.201 a 10  
16.861 168.601 a 10  
17.061 170.601 a 10  
17.578 175.771 a 80  
18.813 188.121 a 30  
19.001 190.001 a 10  
19.788 197.871 a 80  
19.853 198.521 a 30  
19.885 198.841 a 50  
19.949 199.481 a 90  
20.237 202.361 a 70  
20.590 206.891 a 900  
20.561 208.601 a 10  
21.090 210.981 a 900  
21.304 212.031 a 40  
21.330 218.291 a 300  
21.875 218.741 a 50  
21.982 219.911 a 20  
22.301 228.001 a 10

22.488 224.871 a 80  
22.711 227.101 a 10  
23.364 233.631 a 40  
23.391 233.901 a 10  
23.417 234.161 a 70  
23.429 234.281 a 90  
23.864 238.631 a 40  
23.888 238.871 a 80  
24.231 242.301 a 10  
24.264 243.631 a 40  
24.624 246.231 a 40  
24.815 248.141 a 50  
25.012 250.111 a 20  
25.633 256.321 a 30  
26.142 261.421 a 30

SERIE B

7.182 71.811 a 20  
7.221 73.301 a 10  
7.737 77.361 a 70  
7.812 78.111 a 20  
7.892 78.911 a 20  
8.600 85.991 a 86.000  
8.858 88.571 a 80

SERIE C

6.527 65.261 a 70  
6.831 68.301 a 10  
6.913 69.121 a 30

SERIE D

14.125 14.125  
14.665 14.665  
15.232 15.232  
15.475 15.475  
15.663 15.663  
15.708 15.708  
15.781 15.781  
16.433 16.433  
16.544 16.544

SERIE E

11.044 11.044  
11.677 11.677  
11.985 11.985  
12.116 12.116  
13.033 13.033  
13.127 13.127  
13.477 13.477  
13.745 13.745  
13.857 13.857

SERIE F

4.275 4.275  
4.294 4.294  
4.440 4.440  
4.664 4.664  
4.884 4.884

*Emisión de 1906*

SERIE A

27.112 271.111 a 20  
27.264 272.631 a 40  
27.651 276.501 a 10  
27.722 277.211 a 20  
28.444 284.431 a 40  
28.744 287.431 a 40  
28.812 288.111 a 20  
28.951 289.501 a 10  
29.810 298.091 a 100  
30.251 302.501 a 10  
30.430 304.291 a 300

30.545 305.441 a 80  
30.753 307.521 a 30  
30.868 308.671 a 30  
30.982 309.911 a 20  
31.023 310.271 a 30

SERIE B

9.018 90.171 a 80  
9.186 91.841 a 50  
9.520 95.191 a 20  
9.839 98.381 a 90  
10.128 101.271 a 80

SERIE C

74.662 74.662  
74.701 74.701  
75.322 75.322  
75.923 75.923  
76.075 76.075  
76.134 76.134  
76.212 76.212  
76.659 76.659  
76.795 76.795  
76.848 76.848  
76.916 76.916  
76.984 76.984  
77.586 77.586  
77.599 77.599  
77.642 77.642  
77.666 77.666  
77.777 77.777  
79.215 79.215  
79.568 79.568

SERIE D

17.349 17.349  
17.511 17.511  
17.586 17.586  
18.210 18.210  
18.220 18.220  
18.230 18.230  
19.200 19.200

SERIE E

14.560 14.560  
14.669 14.669  
14.950 14.950  
15.186 15.186

SERIE F

5.558 5.558  
5.720 5.720

*Emisión de 1912*

SERIE A

511 51.001 a 200  
1368 196.701 a 800  
2184 213.391 a 400  
2452 245.101 a 200  
2873 287.201 a 300

SERIE B

486 4.861 a 50  
736 7.361 a 80  
930 9.291 a 100  
1.505 15.041 a 30  
2.372 23.711 a 20  
2.507 25.061 a 70  
2.558 25.571 a 80  
3.186 31.291 a 300  
3.431 34.311 a 30

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes

NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados

4324	43.231 a	40
4294	44.931 a	40
4924	69.231 a	40
3178	81.771 a	80

SERIE C

22	211 a	20
1241	12.401 a	10
1506	15.051 a	60
1542	15.411 a	20
2945	39.441 a	80
4315	43.141 a	20
4880	48.791 a	80
5423	54.221 a	20
6940	59.391 a	60
6046	60.451 a	60
6184	61.831 a	40
7528	75.271 a	80
7971	79.701 a	10

SERIE D

367	364
892	892
1787	1.760
2801	2.802
4094	4.094

SERIE E

481	481
1013	1.015
1971	1.971

SERIE F

810	810
-----	-----

Madrid, 15 de Abril de 1921.—P. el Secretario, Isidoro Azcona. — V.º B.º, el Sr. Interventor, Belda.

X—

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES, REMOLQUES Y SALVAMIENTOS MARITIMOS

Domiciliada en Cádiz.

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1920, para el día 9 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en la calle Fermín Salvochea, número 4.

Los señores accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazo prevenidos por los Estatutos sociales.

Cádiz, Abril de 1921.—El Secretario, Luis Alvarez-Osorio y Bensusan.

X—928

JUNTA VOLUNTARIA

De un solar de 228 metros 12 decímetros cuadrados o 2.938 pies 18 décimos, sito en esta Corte, calle de Castelló, manzana 261 del ensanche, propio de los menores D. Pablo, doña María y D. Isidro de Villota. Se celebrará el día 20 del corriente mes de Abril, a las once, en el estudio del Notario D. Jesús S. Coronas, paseo de Recoletos, 8, siendo el precio tipo de 9 pesetas por cada metro cuadrado. Títulos y pliegos de condiciones, todos los días no festivos, de tres a seis.

X—944

SOCIEDAD DE CREDITO, BANCO DE SANTANDER

Balanza general en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	7.500.000,00
Caja y Banco .....	2.049.302,26
Cartera: Efectos propiedad del Banco ..	23.170.196,98
Mobiliario .....	7.492,65
Gastos de instalación ..	18.892,89
Créditos en c/c con interés .....	17.672.489,98
Fincas urbanas .....	1.616.996,20
Cupones a cobrar .....	398.820,94
Remesas .....	41.214,62
Corresponsales .....	6.822.238,50
Valores amortizados a cobrar .....	500,00
Valores en depósito: 220.694.854,89 pesetas; Valores en garantía, pesetas 12.037.391,66. ....	232.642.246,55
<b>Total</b> .....	<b>291.730.591,48</b>

PASIVO

Capital: 20.000 acciones de 500 pesetas ..	10.000.000,00
Fondo de reserva .....	3.250.000,00
Cuentas corrientes .....	15.111.205,89
Depósitos en efectivo ..	1.536.869,49
Efectos a pagar .....	947.673,85
Dividendos a pagar ..	260.938,75
Correajes .....	7.085,37
Cuenta transitoria .....	1.253.880,13
Caja de Ahorros .....	20.106.540,61
Corresponsales .....	2.360.553,44
Acreedores varios .....	3.495.751,67
Pérdidas y ganancias ..	111.007,40
Depositantes: Por depósitos voluntarios, 220.694.854,89 pesetas; Por depósitos en garantía, pesetas 12.037.391,66; Por intereses y amortizaciones realizados y no satisfechos, 646.773,28. ....	233.239.019,83
<b>Total</b> .....	<b>291.730.591,48</b>

El Interventor, Eduardo Ortega.—V.º B.º: El Director-Gerente, José María de la Torre.

X—933

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas, redactados por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social desde el día 18 al 22 del

corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 16 al 22 del corriente y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

X—924

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas de primer Establecimiento .....	2.861.295,38
Valores invertidos .....	127.653,95
Créditos por explotación ..	229.401,81
Depósitos por fianzas .....	8.630,10
Cajas y Bancos .....	41.093,23
Banco Industrial, Madrid ..	6.250
Banco Alemán Transatlántico .....	12.353,10
Títulos en depósito .....	175.000
<b>Total</b> .....	<b>3.461.677,57</b>

PASIVO

Acciones .....	2.000.000
Obligaciones .....	913.600
Títulos a pagar .....	2.000
Fianzas de Administradores .....	175.000
Acreedores varios .....	145.037,40
Cupones a pagar .....	9.367,50
Pérdidas y ganancias en 1919 .....	5.345,99
Amortización .....	75.000
Pérdidas y ganancias en este balance .....	136.426,68
<b>Total</b> .....	<b>3.461.677,57</b>

La Coruña, 31 de Diciembre de 1920. El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio.

X—941

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

AVISO

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros de Transportes denominada "L'Unité" ha trasladado su domicilio a la calle de Hernani, número 5, de la ciudad de San Sebastián. Madrid, 5 de Abril de 1921.—El Comisario General: M. González Llana.

X—929

"CALPE"

COMPANIA ANONIMA DE LIBRERIA, PUBLICACIONES Y EDICIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, en Bilbao, calle de la Estación, número 1, piso primero (edificio de La Bifaina). Se advierte a los señores accionistas



de acuerdo con lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos, que para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones en la Caja social de esta Compañía (calle de San Mateo, número 13, Madrid), hasta el día 26 del actual, o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, pudiendo depositar también unas u otras en cualquiera de los puntos siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco de Comercio.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona, "La Agrícola" y "La Vasconia".

Granada, Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Director gerente, José Gallach.

X—926

### COMPANIA METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos y para tratar del estado de la Sociedad, se convoca a Junta general de señores accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 del actual a las diez de la mañana, en el domicilio social, Estudios, 8.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, Angel Puigcerriber.

X—925

### LA HIDRAULICA REQUENENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	4.815,93
Alumbramiento de aguas	126.408,27
Continuación, canal número 1	267,67
Continuación, canal número 2	4.219,28
Mobiliario	260,50
Acciones en depósito en garantía, gestión	12.500,00
Banco de España	6.400,00
Laguna, hermanos	563,00
Gastos de constitución a amortizar	1.834,51
Valentín García Tena	2.199,75
Utilidades y pérdidas	17.524,66
	<hr/>
	176.993,57

### PASIVO

Capital: 1.290 acciones a 125 nominales	161.250,00
Cruz Laguna	4,94
Consejeros de Administración, su cuenta, acciones en garantía, gestión	12.500,00
Consejeros de Administración, su cuenta	2.250,00
Impuesto, Hacienda	988,63
	<hr/>
	176.993,57

Valencia, 8 de Abril de 1921.—El Presidente Joaquín Navarro.

X—930

### EUROPE COMPANY

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 27 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 13 de Abril de 1921.—El Director, A. Sánchez.

X—919

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

La Compañía Española de Seguros Generales, S. A., con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, 14, tercero, convoca a la Junta general ordinaria para el día 11 de Mayo a las diez de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920 y tratar de otros asuntos de interés general.

Madrid, 16 de Abril de 1921.—Por la Comisión Liquidadora: Federico Hillers, Bernabé Echevarría, Eduardo G. Ogrizola.

X—928

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los Sres. Accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 12 de Abril actual, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del Ejercicio de 1920.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en París en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 16 de Abril de 1921.—El Director, F. Setuain.

X—934

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, el viernes 6 de Mayo de 1921, a las tres de la tarde, 3, rue St. Georges, en París.

Orden del día.

Nominación de Administradores. Finiquito a los Administradores salientes.

Para asistir a esta Junta cada Accionista deberá depositar cincuenta acciones, a lo menos.

Los depósitos se efectuarán:

Hasta el 2 de Mayo, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número 9, o en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3 rue Saint-Georges.

Con arreglo al artículo 33 de los Estatutos, en el caso de no poderse celebrar la Junta extraordinaria por no haberse depositado suficiente número de acciones o por no concurrir representación suficiente al acto, su reunión se aplazará para el día siguiente.

El Consejo de Administración.

X—932

### COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato doña Manuela Estévez, como viuda del Notario que fué de Piedrahíta D. Tomás Bernardo Portela, la devolución de las fianzas que tenía constituidas para el ejercicio del expresado cargo y antes del de Notario de Villafranca de la Sierra, San Juan de la Encinilla, San Martín de Valdeiglesias, Villacastín, Mirueña, Arévalo y Piedrahíta en el Colegio Notarial de Madrid; la de Alaejos y Peñaranda de Bracamonte en el de Valladolid, y Fuente del Maestre en el de Cáceres, se hace saber, conforme a lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento del Notariado, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra las expresadas fianzas han de formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Decano, Antonio Turón y Bosca.

X—924

### LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA (BILBAO)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de la misma, en esta capital, calle de la Estación, número 1 (edificio de la Bilbaína).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 15 de Abril de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Arellano.

X—943

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de canje de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior número 67, de esta provincia, importante 10.000 pesetas nominales, comprensivo de dos títulos de la Serie C, presentados al canje en 30 de Noviembre último, en esta oficina, por el vecino de esta capital don Lorenzo Redondo Bonilla, se anuncia en este periódico oficial para oír las recla-

mediciones que sobre el referido resguardo puedan presentarse en esta Intervención, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación, y con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, pueda entregarlo en esta oficina, en la inteligencia que, transcurrido el plazo señalado, quedará el referido resguardo sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Cuenca, 12 de Abril de 1921.—El Interventor de Hacienda, Constantino Durán.  
X—942

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de Bolsa las 1.670 acciones, de a 500 pesetas nominales cada una, el portador y completamente liberadas, números 4.180 al 4.219 y 4.375 al 6.000, que ha emitido la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, advirtiendo que, por ser la emisión de estos valores efectuada en territorio exento del impuesto del Timbre, deberá ser abonado el correspondiente a las acciones objeto de transacciones en esta Bolsa.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de Abril de 1921.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Agustín Peñáz.

X—939

#### "LLOYD IBERICO"

La Compañía española de seguros generales "Lloyd Ibérico", con domicilio social en Madrid, Puerta del Sol, 14, tercero, convoca a la Junta general ordinaria para el día 11 de Mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920, y tratar de otros asuntos de interés general.

Madrid, 16 de Abril de 1921.—Por la

Comisión Liquidadora: Federico Hillers.  
Eduardo G. Odrizola.

X—937

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 14 del actual, se anuncia al público que las condiciones de la emisión de 300.000 títulos de 500 pesetas nominales cada uno de la deuda municipal de Barcelona 6 por 100 1921, son las siguientes:

1.º Esta emisión de deuda municipal de Barcelona, consta de 200.000 títulos de 500 pesetas nominales uno, numerados del 1 al 399.000.

2.º Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 1 de Enero de 1921.

3.º Serán amortizados en sorteos semestrales que corresponderán al 30 de Junio y 31 de Diciembre de todos los años, desde el de 1923 inclusive, y terminarán en 31 de Diciembre de 1985. La amortización se efectuará de conformidad con la Tabla que formará la oficina correspondiente, según la fórmula de las anualidades constantes, sobre la base de que en 31 de Diciembre de 1927, estén en circulación los 300.000 títulos aunque no lo esté parte de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adquirir en Bolsa prescindiendo del sorteo, los títulos que corresponda amortizar, cuando coticen bajo la par; anticipar la amortización o aumentar el número de títulos que deban ser amortizados, cuando lo estime conveniente, así como reducir el número anual de sorteos, sin disminuir la anualidad que por tal concepto corresponda.

4.º Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100 y llevarán el cupón número 1 de vencimiento en 30 de Septiembre de 1921 y sucesivos, salvo lo que se estipule en la subasta para la colocación de los títulos. Los intereses serán pagados por trimestres naturales vencidos, en 31 de Mayo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

5.º Para atender al servicio de intereses y amortización, se consignará

anualmente en el presupuesto ordinario del Interior, la cantidad correspondiente en virtud del número de títulos en circulación.

6.º La garantía del pago de intereses y amortización, la constituirán los ingresos del presupuesto ordinario del Municipio. Constituyendo parte de los títulos el ingreso principal del presupuesto formado en méritos de la concesión de un recargo sobre las contribuciones directas (Ley 29 Abril 1920); el Ayuntamiento deberá atenerse en lo que se refiere a la aplicación de los ingresos procedentes de dicho recargo a su acuerdo de 29 Septiembre 1920, ratificado por la Junta municipal en 10 de Diciembre de 1920 y a las disposiciones de la Superioridad dictadas con motivo de la autorización prevista en la citada Ley de 29 de Abril de 1920. En todo caso, los ingresos que la Delegación de Hacienda satisfaga procedentes de la décima serán abonados directamente a una cuenta especial afectada exclusivamente al servicio de intereses y amortización de los títulos.

7.º El Excmo. Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería en el que se comprende, en forma de reserva especial, el pago de intereses y amortización de la deuda contraída con la emisión presente. Al extinguirse, por cualquier causa, este contrato, el excelentísimo Ayuntamiento designará uno o más rentas municipales, en cantidad suficiente, como garantía especial de las obligaciones de esta emisión.

8.º Los títulos de la presente ampliación serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las Arcas municipales.

9.º Esta nueva emisión de deuda municipal se destina a la ejecución de las obras públicas, en beneficio de la ciudad, determinadas en los dos presupuestos extraordinarios 1920-21 aprobados por la Junta municipal en 10 de Diciembre de 1920.

10.º El Excmo. Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión a la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 21 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, A. Martínez Domínguez.

X—927